

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: Dirección de Gestión Ambiental/SER

No. de acta: _____ Reunión interna ☐ Reunión externa ☒

Fecha: 02-08-2025 Hora de inicio 02:30 pm Hora de finalización 04: 30 pm

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar con los actores interesados las generalidades y el estado actual del contrato de obra SDA-20221977, y avanzar en la construcción de la ruta para la gestión compartida del PDEM Serranía El Zuque, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el espacio de diálogo del 14 de julio de 2025.

TEMAS TRATADOS

1. Presentación de los asistentes.
2. Recapitulación de la mesa anterior (Gestión Compartida).
3. Contrato de obra.
4. Dialogo participativo sobre el contrato - Actores comunitarios-SDA
5. Gestión compartida.
6. Dialogo participativo sobre Gestión Compartida - Actores comunitarios-SDA-Acueducto
7. Acuerdos y Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Presentación de los asistentes:** El espacio de diálogo del PDEM Serranía El Zuque, se llevó a cabo en la localidad de San Cristóbal, en el Salón Comunal de la JAC Altamira. Este comenzó con la presentación del objetivo del espacio y luego se procedió a realizar la presentación de los asistentes, los cuales se relacionan en el listado de asistencia que hace parte integral del acta; sin embargo, es de aclarar que la firma de este es voluntaria por lo que no todos los asistentes se encuentran registrados, por lo que, como evidencia de la asistencia, también se cuenta con el registro fotográfico.
2. **Recapitulación:** Se procede a realizar la exposición por parte de la SDA, en el que se realiza un contexto de los espacios realizados anteriormente y la gestión compartida que se está planteando implementar para las Áreas Protegidas desde la SDA, en este sentido se resalta la siguiente información:

Se resalta que Parque Distrital Ecológico de Montaña Serranía El Zuque – PDEMSZ, es un área protegida. Este territorio es administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente y actualmente estamos construyendo un proceso de gestión compartida para este parque, entendido como un modelo en el que la comunidad, las instituciones y las organizaciones sociales participan de manera conjunta en la toma de decisiones sobre el manejo del parque. En el marco de este ejercicio, el 14 de julio de 2025, se realizó un espacio de diálogo en el salón comunal de Altos del Virrey, donde se socializó el concepto de gestión compartida y se recogieron aportes de los asistentes. Entre los temas priorizados por la comunidad se destacaron: la gestión del riesgo, la restauración y recuperación ambiental, la memoria y el conocimiento ancestral, así como el mantenimiento de senderos, considerando además que este territorio fue antiguamente una cantera.

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

En esa misma reunión se solicitó una explicación general sobre el estado del contrato de reconstrucción de las aulas, tema que constituye el eje central de la reunión de hoy.

Desde entonces, hemos avanzado en diferentes espacios de trabajo comunitario e interinstitucional. Se han realizado reuniones con colectivos ambientales, instituciones educativas, jardines infantiles y grupos comunitarios, así como ejercicios pedagógicos y de sensibilización ambiental. De igual forma, se desarrolló una reunión con las entidades involucradas como son: el Acueducto, Bomberos, IDIGER y la Alcaldía Local, quienes también han conocido y aportado al proceso.

Adicionalmente, se han organizado actividades de reconocimiento del territorio, como recorridos en el parque y jornadas de avistamiento de aves, con el fin de fortalecer la identidad comunitaria y visibilizar el potencial ecológico y social del área protegida.

En síntesis, este proceso busca consolidar un espacio de toma de decisiones colectivas que permita una administración más participativa, responsable y sostenible del PDEMSZ, integrando a todos los actores que tienen relación con el territorio.

Retroalimentación de la comunidad: El propósito de este espacio es aclarar que estamos aquí discutiendo sobre el proyecto, su futuro y el estado del contrato. Esto surge porque la Secretaría Distrital de Ambiente ejecutó unas obras que iban en contra de la norma, ya que se realizaron en un sector considerado de alto riesgo por las intervenciones previas en la montaña, un área que además ya presentaba un proceso de recuperación o restauración natural. Las obras que se están desarrollando fueron un error. Adicionalmente se debe reconocer que, gracias a la defensa del territorio y del páramo por parte de la comunidad, así como al esfuerzo y unión de los colectivos comunitarios, fue posible detener dichas obras. Cabe resaltar que estas no correspondían al objeto del contrato, el cual estaba destinado a procesos de mitigación en los barrios, pero los recursos fueron usados para la construcción de aulas ambientales. Dicho presupuesto ya fue invertido, y por eso nos encontramos actualmente en esta situación. Entonces, creemos que se debe hacer esta aclaración.

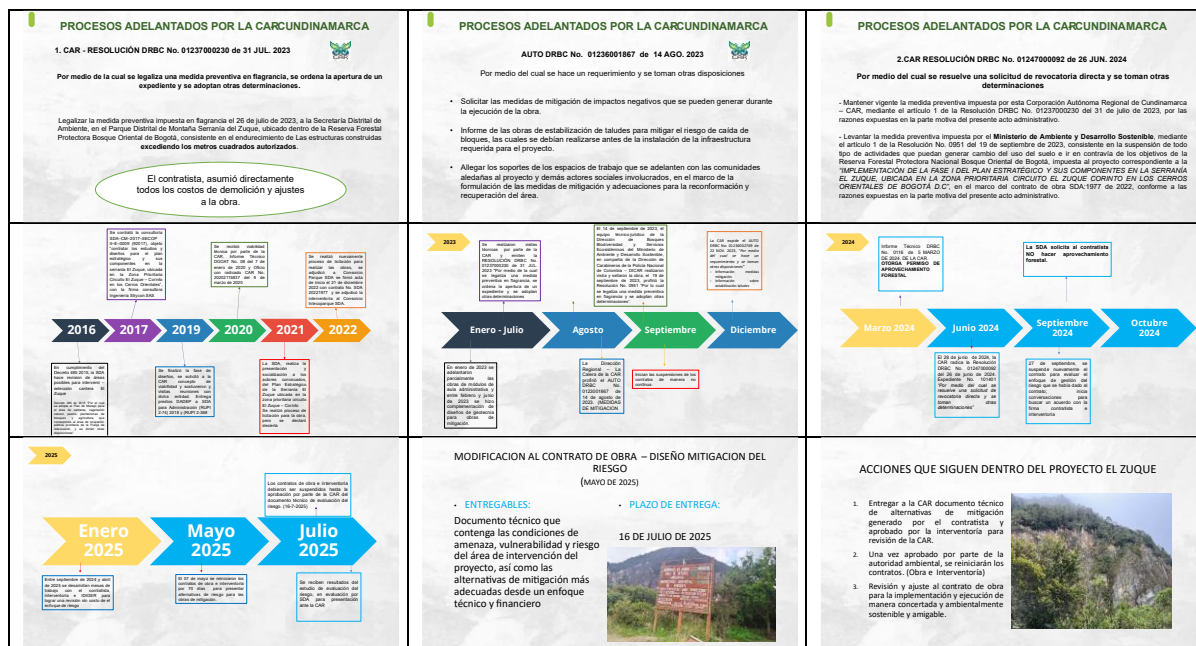
3. Contrato de Obra: Antecedentes, línea de tiempo, estado actual y pasos a seguir

Tal y como lo manifiesta la comunidad, la idea de esta presentación que se va a realizar es aclarar tanto las dudas, como mucha información inexacta, errónea o que se conoce a medias. Teniendo en cuenta esto, el profesional de la SDA encargado de presentar el contrato, realizó la exposición del mismo (*Se presentan las imágenes de la PPT*), resaltando la siguiente información:

El proyecto de intervención en la Serranía El Zuque tiene su origen en disposiciones del Consejo de Estado (2013) y en contratos previos, como el suscrito en 2010 entre el Distrito y la Universidad de Cundinamarca para formular un plan de recuperación ambiental de la antigua cantera del sector. Posteriormente, en 2017 se adelantaron estudios y diseños específicos, y en 2020 la CAR otorgó viabilidad ambiental, consolidando un marco legal que avaló la ejecución del proyecto.

En 2022 se suscribió el contrato de obra con el Consorcio Parque, el cual cuenta con una interventoría paralela. El contrato contemplaba obras administrativas, aulas ambientales y medidas de mitigación de riesgos, con un anticipo gestionado a través de un patrimonio fiduciario del 40%.

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4



Fuente SDA 2025

4. Dialogo participativo sobre el contrato - Actores comunitarios-SDA

Comunidad: El propósito de este espacio es aclarar que lo que discutimos hoy no es solo el estado del proyecto y del contrato, sino también la manera como se ha gestionado históricamente. La Secretaría Distrital de Ambiente adelantó en su momento unas obras que iban en contra de la normativa ambiental y del plan de manejo, interviniendo en un área de montaña clasificada como de alto riesgo, la cual ya presentaba un proceso de recuperación natural. Esa intervención fue un error que afectó la restauración espontánea que venía dándose en el territorio.

Fue gracias a la defensa del territorio por parte de la comunidad, a la unión de los colectivos y a la incidencia ciudadana que se logró detener esas obras. Hay que decirlo con claridad: los recursos destinados inicialmente a la mitigación del riesgo en los barrios terminaron invertidos en la construcción de unas aulas ambientales, lo cual desvió el sentido del contrato. Por esa razón estamos hoy en este punto de discusión y es necesario hacer una recapitulación completa de lo ocurrido desde el inicio del contrato.

Las comunidades hemos sido quienes, con constancia, hemos preservado y cuidado el Parque de la Serranía del Zuque. Si no hubiéramos actuado colectivamente, señalando las negligencias de la Secretaría en su momento, muchas de estas irregularidades no se habrían evidenciado. Por ejemplo, se pasó por encima del Plan de Manejo Ambiental, se limitó la participación comunitaria reduciéndola a reuniones con muy pocas personas y se desconoció incluso un fallo del Consejo de Estado del 5 de noviembre de 2013 que establece de manera explícita las competencias, lineamientos y restricciones sobre este territorio.

Las visitas técnicas de la CAR no fueron iniciativa propia de la entidad, sino producto de las denuncias y solicitudes de la comunidad. De hecho, cuando logramos que la CAR inspeccionara, se descubrió la ampliación indebida de las obras

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

en concreto, lo cual derivó en órdenes de demolición. Todo esto demuestra que nuestra defensa no ha sido caprichosa, sino fundamentada en la legalidad y en la protección de la estructura ecológica de Bogotá.

En relación con la mitigación del riesgo, se observa que solo se destinó alrededor del 5% de los recursos (aproximadamente diez mil millones de pesos). Dicho monto se había proyectado inicialmente para un camino y no para la estabilización del cerro, que ha sido una exigencia histórica de la comunidad en el marco del Plan. Este aspecto es de gran relevancia, pues la mitigación del riesgo ha sido una necesidad reiterada desde los impactos ocasionados por desbordamientos pasados que afectaron sectores como Altamira. De allí surge la insistencia comunitaria en que los mayores esfuerzos deben concentrarse en garantizar la seguridad y estabilidad del territorio.

Nuestra posición no es estar en contra de un proyecto en la montaña, sino en contra de la forma como se ejecutó: con materiales como cemento, varilla y concreto, a más de 3.200 metros de altitud, en un área de páramo, lo que contradice la normativa ambiental y amenaza la estabilidad ecológica del lugar. Como solemos decir: en vez de traer el páramo hacia la ciudad, se está llevando el concreto al páramo.

La comunidad ha adelantado audiencias públicas, derechos de petición, acciones populares e intervenciones legales para frenar estas obras y defender la Serranía. Lo que pedimos hoy es que se reconozca nuestra participación, que se nos permita exponer (incluso capítulo por capítulo) el proceso histórico de lo sucedido, y que se construya una visión compartida sobre el futuro del proyecto. Si lo que se busca es un espacio de educación ambiental, debe levantarse con materiales amigables con la naturaleza, acordados con la comunidad, porque este espacio es para los habitantes del territorio, no para turistas.

El reto ahora no es repetir errores del pasado ni desconocer lo que hemos denunciado, sino acordar cómo avanzar. Debemos decidir qué parte de la estructura existente puede aprovecharse, qué debe corregirse y cómo se integran los criterios ambientales y comunitarios en el rediseño. Nuestra lucha no es solo por detener lo indebido, sino por garantizar que lo que se haga en adelante respete la ley, la naturaleza y la voz de quienes habitamos y cuidamos este territorio.

SDA: Las obras de mitigación se han ejecutado en el lugar exacto donde se identificó el riesgo en los estudios iniciales y así fueron aprobadas por la CAR. Los planos y diseños técnicos siempre contemplaron dicho punto específico y, con base en ello, se adelantó un proceso de contratación completamente público y transparente. A la fecha no se han efectuado modificaciones en la zona de mitigación definida en el contrato original. Es importante precisar que la medida posterior de la CAR se refirió al área de construcción, toda vez que esta ocupó un poco más de superficie que la autorizada en el permiso ambiental. Dicho exceso fue demolido por cuenta del contratista en estricto cumplimiento de la orden emitida por la autoridad. Incluso, la solicitud de demolición señala expresamente que *“se sobrepasaron las áreas endurecidas aprobadas”*.

En relación con el marco normativo, corresponde a la CAR la responsabilidad sobre la administración de la reserva y la implementación del Plan de Manejo Ambiental. Desde el inicio, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) gestionó y obtuvo los permisos exigidos por la normativa aplicable a la reserva. Se cuenta con todos los autos emitidos por la CAR, los cuales han orientado las decisiones adoptadas por la SDA y se encuentran disponibles para su consulta. Incluso, cuando se otorgó el permiso de aprovechamiento forestal para algunos individuos para iniciar obras de mitigación contratadas, fue la propia SDA quien decidió suspenderlo y solicitó al contratista evaluar alternativas

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

técnicas y realizar estudios de geotecnia, con el propósito de evitar intervenciones innecesarias y garantizar al mismo tiempo eficiencia ecológica y económica.

En este sentido, es importante señalar que el proceso se ha sustentado siempre en datos verificables y no en apreciaciones subjetivas. La información contractual y técnica es pública y puede ser revisada en cualquier momento, lo que garantiza transparencia. Lo fundamental es que las discusiones se den a partir de información cierta, permitiendo construir consensos y alternativas bajo un esquema de gestión compartida, sin dar lugar a interpretaciones que puedan generar confusión o enfrentamientos.

Cabe mencionar que existen actos administrativos que respaldan este proceso, entre ellos la decisión de la CAR de levantar medidas restrictivas previamente impuestas por el Ministerio de Ambiente, lo cual confirma la legalidad de las actuaciones realizadas. En conclusión, la finalidad de estos espacios no es la confrontación, sino el acceso a información confiable y oficial que permita a las partes avanzar hacia consensos y a una gestión ambiental responsable, transparente y participativa.

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de revisión conjunta por parte de la entidad, el contratista y la interventoría, sobre los estudios recientemente entregados. Estos documentos aportan información precisa sobre la situación de riesgo y plantean diferentes alternativas viables de mitigación, con el fin de determinar si la medida contemplada en la etapa de apropiación de diseños es la más adecuada o si existen opciones más eficientes. Esta etapa resulta fundamental para asegurar que las decisiones se adopten dentro del marco legal, considerando los objetivos ya definidos, los recursos comprometidos y las restricciones normativas vigentes.

Es importante aclarar que no se trata simplemente de desmontar o sustituir elementos de la obra según opiniones individuales. Las decisiones deben basarse en lo que la ley y el contrato permiten, teniendo en cuenta que el gasto público está sujeto a control y que las modificaciones solo pueden realizarse dentro de lo legalmente posible. En este sentido, el contratista y la interventoría evalúan alternativas técnicas que puedan sustituir medidas inicialmente previstas, sin afectar la coherencia jurídica y financiera del contrato.

Existe un margen de acción en relación con la parte de la obra que aún no se ha ejecutado. Sobre esta fracción sí es posible proponer y analizar medidas adicionales, siempre y cuando estén dentro de lo que la normativa permite. La interventoría, en articulación con la entidad contratante, debe determinar cuáles de estas modificaciones pueden incluirse legalmente para asegurar la continuidad, reactivación y terminación del contrato en curso.

Finalmente, todas las medidas propuestas deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente, en este caso la CAR, y ajustarse estrictamente al Plan de Manejo de la Reserva. Este procedimiento busca garantizar que las obras de mitigación no solo cumplan con los requerimientos técnicos, sino que también respeten los marcos normativos y ambientales vigentes. De esta manera se asegura que el proyecto avance con transparencia, legalidad y responsabilidad frente al territorio y la comunidad.

Comunidad: La comunidad ha manifestado que existen inconsistencias entre lo acordado y lo que se está implementando. Inicialmente, el compromiso era utilizar materiales amigables con el medio ambiente; sin embargo, se han planteado proyectos de construcción de aulas ambientales que nunca fueron solicitados por la comunidad. Esta

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

situación refleja una desviación frente a los acuerdos establecidos y genera inconformidad sobre las prioridades de la gestión ambiental en el territorio.

Otro punto crítico se relaciona con la participación de la comunidad en los procesos de socialización y toma de decisiones. La comunidad ha reiterado que su voz debe ser tenida en cuenta en la exposición de proyectos, tanto en el diseño como en la gestión, en coherencia con compromisos internacionales como el Acuerdo de Escazú, que obliga a garantizar una participación efectiva. En este sentido, se recuerda que la Secretaría de Ambiente debe mantener una postura institucional coherente y respetuosa, independiente de los cambios administrativos, reconociendo los derechos de las comunidades y evitando discursos que las estigmaticen o dividan.

Adicionalmente, se han señalado actuaciones contrarias al Plan de Manejo Ambiental, particularmente por el uso de materiales de endurecimiento en zonas de páramo y subpáramo, lo cual está expresamente prohibido por la normativa ambiental. Estos hechos han sido puestos en conocimiento de entidades de control, como la Contraloría, que incluso ha advertido sobre posibles detrimentos patrimoniales y ha exhortado a la entidad a no desconocer ni deslegitimar a las comunidades. Todo ello resalta la necesidad de establecer compromisos claros y transparentes que garanticen la protección ambiental, la seguridad del territorio y la participación activa de la comunidad como eje fundamental en la gestión ambiental.

5. Gestión compartida - Presentación de la SDA (Líneas estratégicas acorde al Plan de Manejo Ambiental Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y plan de trabajo).

Otro de los propósitos de este espacio es avanzar en la construcción de un modelo de gestión compartida para el área protegida, reconociendo tanto los retos como las oportunidades que existen. La idea es que estos escenarios permitan identificar restricciones, proponer cambios y abrir un diálogo donde se valoren distintas perspectivas. La gestión compartida no se limita a una reacción frente a problemas puntuales, sino que busca consolidarse como una política que articula esfuerzos comunitarios, institucionales y sociales bajo principios de corresponsabilidad (*Se presentan las imágenes de la PPT*). En este sentido, en el marco del espacio, se presenta y resalta a la comunidad la siguiente información:

- **Principios orientadores** Este proceso parte de la integración entre el conocimiento técnico y el saber local, de manera que las decisiones sean vinculantes y respondan a las realidades del territorio. La participación no debe limitarse a simples reuniones informativas, sino que debe incluir transparencia en el acceso a la información, corresponsabilidad en la toma de decisiones y la definición conjunta de mecanismos de seguimiento, como mesas, comités o asambleas. El enfoque es avanzar hacia una gestión donde los derechos se equilibren con los deberes, y donde las comunidades e instituciones asuman un rol activo en la planificación y monitoreo de las acciones.
- **Líneas de trabajo y marco normativo** Las líneas de trabajo priorizadas en reuniones previas incluyen la identidad social y cultural del área protegida, la gestión del riesgo, el manejo de recursos hídricos y la restauración ecológica. Estas deben articularse con el Plan de Manejo de los Cerros Orientales, marco rector que orienta todas las acciones en el territorio. Asimismo, es fundamental considerar los aportes recogidos en reuniones con distintos grupos sociales, comunitarios e institucionales, lo que permite consolidar una agenda

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

común. En este sentido, el trabajo del Zuque se integra a las disposiciones ambientales existentes, evitando duplicidad de esfuerzos y promoviendo coherencia en las acciones.

- **Actores y fases del proceso** En este ejercicio participan múltiples actores: instituciones distritales y regionales (incluida la CAR), organizaciones comunitarias, ambientales, de mujeres, educativas y otros colectivos locales. La metodología contempla diferentes fases: primero, la identificación y caracterización de los actores; luego, la formulación de un modelo de gestión concertado; posteriormente, la formalización de acuerdos con respaldo legal; y finalmente, la ejecución de planes de trabajo en temas como restauración, monitoreo, fortalecimiento de capacidades y educación ambiental. Todo esto se entiende como un ciclo que promueve la generación de conocimiento, la articulación institucional y la participación activa de las comunidades.
- **Objetivo general** Lo que se busca con este proceso es consolidar un modelo de gestión compartida que permita articular a los diferentes sectores, definir reglas claras de participación, establecer mecanismos de seguimiento y fortalecer las capacidades locales. En últimas, la meta es avanzar hacia una administración del área protegida más incluyente, transparente y eficaz, donde las decisiones se construyan colectivamente y reflejen los intereses y responsabilidades de todos los actores involucrados.

Imágenes PPT- Gestión Compartida



Fuente SDA 2025

6. Dialogo participativo sobre Gestión Compartida - Actores comunitarios-SDA-Acueducto

Comunidad: Consideramos fundamental que en las mesas de trabajo que se adelanten se garantice la participación activa de las organizaciones sociales, en especial de la Juntanza del Zuque y Fucha, así como de quienes hemos venido desarrollando procesos de gestión comunitaria en el territorio. La inclusión de estos actores no solo fortalece la transparencia del proceso, sino que también asegura que se integren experiencias, saberes locales y aportes valiosos que contribuyen a la construcción colectiva de soluciones.

En ese sentido, si se va a retomar el trabajo en el marco de la Serranía El Zuque, es necesario que se tengan en cuenta criterios técnicos como la capacidad de carga y los aprendizajes de experiencias previas. Un ejemplo de ello

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

es el Plan de Recreación Pasiva (PRP) del camino del delirio en el Fucha, construido durante más de un año mediante un ejercicio de concertación entre entidades y comunidades. Este plan constituye un referente en cuanto a lineamientos consensuados, que deberían ser incluidos y replicados en la planificación de la zona.

De igual manera, es importante avanzar en medidas que minimicen el riesgo por remociones en masa, especialmente en sectores críticos como las vías carreteables. En este aspecto, se propone considerar como alternativa los caminos ancestrales construidos y recorridos históricamente por las comunidades locales. Su adecuación, acompañada de señalética clara y de elementos de memoria histórica que reconozcan los procesos sociales y ambientales del territorio, permitirá no solo un manejo más seguro, sino también un fortalecimiento del patrimonio cultural y comunitario.

Finalmente, reiteramos que la idea de estos espacios no es generar confrontación, sino construir consensos mediante la articulación entre instituciones y comunidades. Los proyectos e intervenciones deben contar con la aprobación y validación de las comunidades, ya que muchas de estas iniciativas nacen desde las mismas organizaciones locales. Por lo tanto, solicitamos que en las mesas de concertación se asegure la participación directa de la CAR, con el acompañamiento de su dirección general, de manera que las decisiones respondan tanto a la normativa como a las realidades y necesidades del territorio.

De otra parte, percibimos que nuestros procesos han sido invisibilizados y que persisten tensiones en torno a la legalidad y competencias institucionales. Por ello, de cara a la próxima reunión, proponemos contar con un espacio de exposición comunitaria en el que podamos presentar nuestra visión, nuestra historia y nuestras observaciones frente a los nuevos diseños entregados por el contratista, los cuales solicitamos nos sean compartidos para su revisión.

Asimismo, planteamos nuestra participación efectiva en el Plan de Recreación Pasiva para la Serranía El Zuque, incluyendo la revisión de materiales, la construcción de lineamientos de turismo comunitario y la definición de mecanismos de articulación con las entidades distritales. Nuestro propósito no es oponernos a las obras, sino garantizar que estas se desarrollen de manera concertada, en beneficio de la montaña, de los habitantes y de los procesos comunitarios.

En este marco, consideramos clave la creación de una mesa interinstitucional con participación de la CAR, la Secretaría Distrital de Ambiente y las organizaciones locales, que permita hacer seguimiento a los compromisos y evitar que se repitan prácticas de estigmatización o exclusión vividas en administraciones pasadas.

Acueducto: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) administra amplias áreas de los Cerros Orientales con el propósito de proteger tanto el espacio público como los ecosistemas estratégicos. En este marco, varios predios de la zona, como el sector de Zuque que se extiende desde Gaviotas hasta el barrio Aguas Claras, se encuentran bajo su responsabilidad. Esta gestión busca garantizar la preservación ambiental y el adecuado manejo de los territorios de importancia ecológica.

En este orden de ideas, la CAR tiene un papel central en la delimitación y definición del plan de recreación pasiva para los senderos. No todos los caminos permiten las mismas actividades debido a sus características ambientales y sociales particulares, por lo que se requiere un análisis caso por caso. La CAR solicita que se realicen únicamente

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

adecuaciones mínimas para garantizar la seguridad de los visitantes, evitando cualquier intervención que pueda poner en riesgo los ecosistemas.

El proyecto Caminos de los Cerros Orientales, desarrollado en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Turismo, el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría de Seguridad, establece lineamientos claros. En todos los senderos es obligatoria la implementación de medidas de seguridad y señalización adecuada. Además, se busca que la señalética incorpore la memoria histórica de cada espacio, como ocurre en el sendero El Delirio, donde se integró el relato comunitario en el diseño de la información instalada.

Un aspecto clave del plan es el reconocimiento de las actividades comunitarias que forman parte de la identidad de los senderos. Por ejemplo, en El Delirio se celebra la peregrinación de la Virgen de la Roca cada segundo domingo del mes. Estas dinámicas locales deben incluirse dentro del plan de recreación pasiva, garantizando siempre el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental. Lo mismo aplica a eventos especiales, como las peregrinaciones de Semana Santa, que requieren coordinación con la autoridad ambiental para su adecuado desarrollo.

Finalmente, la construcción del plan depende de un proceso de concertación participativa con la comunidad y las instituciones. Las mesas de trabajo permiten definir de manera conjunta qué actividades serán permitidas, cuáles son las reglas de uso de cada espacio y qué mecanismos de seguimiento y control se implementarán. Este enfoque busca articular los intereses comunitarios con la responsabilidad institucional, logrando un equilibrio entre la conservación de los Cerros Orientales y la apropiación social de sus senderos.

SDA: De acuerdo con las propuestas; puesto que, la gestión compartida que se está planteando para la Serranía El Zuque busca articular a diferentes actores comunitarios e institucionales con el fin de alcanzar consensos en torno al manejo y uso del territorio. Este proceso, concebido a largo plazo, contempla la realización de mesas de trabajo donde participen representantes de la comunidad junto con entidades con injerencia en el proyecto, como la Alcaldía, local, la CAR, el IDIGER entre otras que se irán identificando durante el avance del proceso.

Se reitera que, actualmente el proyecto se encuentra en la fase de aprestamiento, en la cual se está llevando a cabo la identificación de los actores clave. La propuesta de instalar mesas de trabajo hace parte integral del modelo de gestión compartida y constituye el mecanismo principal para garantizar la participación activa de las comunidades. En estas mesas se recogerán las propuestas, preocupaciones y compromisos de los distintos sectores involucrados.

En este contexto, los compromisos propuestos por la comunidad se consideran viables y podrán ser formalizados en las actas correspondientes. Dichos compromisos serán revisados y puestos a consideración de la Secretaría, con una alta probabilidad de ser aprobados, dado que se ajustan a las condiciones y objetivos del plan.

En relación al plan de recreación pasiva, será diseñado e implementado con el apoyo de la Empresa de Acueducto de Bogotá y con la participación activa de la comunidad. Este enfoque garantiza que las decisiones adoptadas reflejen tanto las necesidades de la población como los criterios técnicos e institucionales requeridos para la conservación y el manejo adecuado de la Serranía El Zuque.

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Finalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente agradece la participación activa de la comunidad y de las diferentes entidades en este espacio de diálogo sobre la gestión compartida de la Serranía del Zuque. La construcción conjunta de propuestas y compromisos es fundamental para avanzar en la protección y el adecuado manejo de este territorio de importancia ambiental y social.

En ese sentido, se invita a concertar una nueva fecha para la próxima mesa de diálogo, la cual se estima realizar en un plazo aproximado de un mes a mes y medio. Esta propuesta fue planteada por la comunidad y será coordinada por la Secretaría, que se encargará de definir la fecha precisa y comunicarla oportunamente junto con el acta correspondiente del presente espacio.

Registro Fotográfico de la actividad



Fuente SDA

  	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Incluir exposición comunitaria en la próxima reunión	SDA-Comunidad	Corto Plazo
Compartir y Socializar a la comunidad los nuevos diseños para la mitigación del riesgo antes de su aprobación	SDA	Corto Plazo
Crear mesa interinstitucional y comunidad, para el seguimiento de las acciones y actividades que se desarrollen en el PEDMSZ.	SDA-Comunidad	Corto Plazo
Vincular a la comunidad en la elaboración e implementación del Plan de Recreación Pasiva del PEDMSZ	SDA-Acueducto-Comunidad	Corto Plazo
Incorporar memoria cultural y eventos comunitarios en el plan de recreación pasiva	SDA-Acueducto-Comunidad	Corto Plazo
Concertar la fecha de la siguiente sección	SDA-Comunidad	Corto Plazo

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Elaboró: Nefdy Yuliza Mosquera

Revisó: Sebastián Garcés - Ledys Farley Parra

Aprobó:

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE AMBIENTE	 BOGOTÁ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
			Acta de reunión y relación de asistencia	
			Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ		PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Registro de participantes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Versión: 1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Fecha: 02-08-2023 Aula Ambiental o Localidad: San Cristóbal Eje temático: ZUGUE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Estrategia de educación ambiental o participación: Diálogo con la ciudadanía Eje																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Condición poblacional:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Proceso forestal:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Nº	NOMBRE	SEXO	RANGO DE EDAD	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	CORREO*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 20	21 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 a 89	90 a 99	100 a 109	110 a 119	120 a 129	130 a 139	140 a 149	150 a 159	160 a 169	170 a 179	180 a 189	190 a 199	200 a 209	210 a 219	220 a 229	230 a 239	240 a 249	250 a 259	260 a 269	270 a 279	280 a 289	290 a 299	300 a 309	310 a 319	320 a 329	330 a 339	340 a 349	350 a 359	360 a 369	370 a 379	380 a 389	390 a 399	400 a 409	410 a 419	420 a 429	430 a 439	440 a 449	450 a 459	460 a 469	470 a 479	480 a 489	490 a 499	500 a 509	510 a 519	520 a 529	530 a 539	540 a 549	550 a 559	560 a 569	570 a 579	580 a 589	590 a 599	600 a 609	610 a 619	620 a 629	630 a 639	640 a 649	650 a 659	660 a 669	670 a 679	680 a 689	690 a 699	700 a 709	710 a 719	720 a 729	730 a 739	740 a 749	750 a 759	760 a 769	770 a 779	780 a 789	790 a 799	800 a 809	810 a 819	820 a 829	830 a 839	840 a 849	850 a 859	860 a 869	870 a 879	880 a 889	890 a 899	900 a 909	910 a 919	920 a 929	930 a 939	940 a 949	950 a 959	960 a 969	970 a 979	980 a 989	990 a 999	1000 a 1009	1010 a 1019	1020 a 1029	1030 a 1039	1040 a 1049	1050 a 1059	1060 a 1069	1070 a 1079	1080 a 1089	1090 a 1099	1100 a 1109	1110 a 1119	1120 a 1129	1130 a 1139	1140 a 1149	1150 a 1159	1160 a 1169	1170 a 1179	1180 a 1189	1190 a 1199	1200 a 1209	1210 a 1219	1220 a 1229	1230 a 1239	1240 a 1249	1250 a 1259	1260 a 1269	1270 a 1279	1280 a 1289	1290 a 1299	1300 a 1309	1310 a 1319	1320 a 1329	1330 a 1339	1340 a 1349	1350 a 1359	1360 a 1369	1370 a 1379	1380 a 1389	1390 a 1399	1400 a 1409	1410 a 1419	1420 a 1429	1430 a 1439	1440 a 1449	1450 a 1459	1460 a 1469	1470 a 1479	1480 a 1489	1490 a 1499	1500 a 1509	1510 a 1519	1520 a 1529	1530 a 1539	1540 a 1549	1550 a 1559	1560 a 1569	1570 a 1579	1580 a 1589	1590 a 1599	1600 a 1609	1610 a 1619	1620 a 1629	1630 a 1639	1640 a 1649	1650 a 1659	1660 a 1669	1670 a 1679	1680 a 1689	1690 a 1699	1700 a 1709	1710 a 1719	1720 a 1729	1730 a 1739	1740 a 1749	1750 a 1759	1760 a 1769	1770 a 1779	1780 a 1789	1790 a 1799	1800 a 1809	1810 a 1819	1820 a 1829	1830 a 1839	1840 a 1849	1850 a 1859	1860 a 1869	1870 a 1879	1880 a 1889	1890 a 1899	1900 a 1909	1910 a 1919	1920 a 1929	1930 a 1939	1940 a 1949	1950 a 1959	1960 a 1969	1970 a 1979	1980 a 1989	1990 a 1999	2000 a 2009	2010 a 2019	2020 a 2029	2030 a 2039	2040 a 2049	2050 a 2059	2060 a 2069	2070 a 2079	2080 a 2089	2090 a 2099	2100 a 2109	2110 a 2119	2120 a 2129	2130 a 2139	2140 a 2149	2150 a 2159	2160 a 2169	2170 a 2179	2180 a 2189	2190 a 2199	2200 a 2209	2210 a 2219	2220 a 2229	2230 a 2239	2240 a 2249	2250 a 2259	2260 a 2269	2270 a 2279	2280 a 2289	2290 a 2299	2300 a 2309	2310 a 2319	2320 a 2329	2330 a 2339	2340 a 2349	2350 a 2359	2360 a 2369	2370 a 2379	2380 a 2389	2390 a 2399	2400 a 2409	2410 a 2419	2420 a 2429	2430 a 2439	2440 a 2449	2450 a 2459	2460 a 2469	2470 a 2479	2480 a 2489	2490 a 2499	2500 a 2509	2510 a 2519	2520 a 2529	2530 a 2539	2540 a 2549	2550 a 2559	2560 a 2569	2570 a 2579	2580 a 2589	2590 a 2599	2600 a 2609	2610 a 2619	2620 a 2629	2630 a 2639	2640 a 2649	2650 a 2659	2660 a 2669	2670 a 2679	2680 a 2689	2690 a 2699	2700 a 2709	2710 a 2719	2720 a 2729	2730 a 2739	2740 a 2749	2750 a 2759	2760 a 2769	2770 a 2779	2780 a 2789	2790 a 2799	2800 a 2809	2810 a 2819	2820 a 2829	2830 a 2839	2840 a 2849	2850 a 2859	2860 a 2869	2870 a 2879	2880 a 2889	2890 a 2899	2900 a 2909	2910 a 2919	2920 a 2929	2930 a 2939	2940 a 2949	2950 a 2959	2960 a 2969	2970 a 2979	2980 a 2989	2990 a 2999	3000 a 3009	3010 a 3019	3020 a 3029	3030 a 3039	3040 a 3049	3050 a 3059	3060 a 3069	3070 a 3079	3080 a 3089	3090 a 3099	3100 a 3109	3110 a 3119	3120 a 3129	3130 a 3139	3140 a 3149	3150 a 3159	3160 a 3169	3170 a 3179	3180 a 3189	3190 a 3199	3200 a 3209	3210 a 3219	3220 a 3229	3230 a 3239	3240 a 3249	3250 a 3259	3260 a 3269	3270 a 3279	3280 a 3289	3290 a 3299	3300 a 3309	3310 a 3319	3320 a 3329	3330 a 3339	3340 a 3349	3350 a 3359	3360 a 3369	3370 a 3379	3380 a 3389	3390 a 3399	3400 a 3409	3410 a 3419	3420 a 3429	3430 a 3439	3440 a 3449	3450 a 3459	3460 a 3469	3470 a 3479	3480 a 3489	3490 a 3499	3500 a 3509	3510 a 3519	3520 a 3529	3530 a 3539	3540 a 3549	3550 a 3559	3560 a 3569	3570 a 3579	3580 a 3589	3590 a 3599	3600 a 3609	3610 a 3619	3620 a 3629	3630 a 3639	3640 a 3649	3650 a 3659	3660 a 3669	3670 a 3679	3680 a 3689	3690 a 3699	3700 a 3709	3710 a 3719	3720 a 3729	3730 a 3739	3740 a 3749	3750 a 3759	3760 a 3769	3770 a 3779	3780 a 3789	3790 a 3799	3800 a 3809	3810 a 3819	3820 a 3829	3830 a 3839	3840 a 3849	3850 a 3859	3860 a 3869	3870 a 3879	3880 a 3889	3890 a 3899	3900 a 3909	3910 a 3919	3920 a 3929	3930 a 3939	3940 a 3949	3950 a 3959	3960 a 3969	3970 a 3979	3980 a 3989	3990 a 3999	4000 a 4009	4010 a 4019	4020 a 4029	4030 a 4039	4040 a 4049	4050 a 4059	4060 a 4069	4070 a 4079	4080 a 4089	4090 a 4099	4100 a 4109	4110 a 4119	4120 a 4129	4130 a 4139	4140 a 4149	4150 a 4159	4160 a 4169	4170 a 4179	4180 a 4189	4190 a 4199	4200 a 4209	4210 a 4219	4220 a 4229	4230 a 4239	4240 a 4249	4250 a 4259	4260 a 4269	4270 a 4279	4280 a 4289	4290 a 4299	4300 a 4309	4310 a 4319	4320 a 4329	4330 a 4339	4340 a 4349	4350 a 4359	4360 a 4369	4370 a 4379	4380 a 4389	4390 a 4399	4400 a 4409	4410 a 4419	4420 a 4429	4430 a 4439	4440 a 4449	4450 a 4459	4460 a 4469	4470 a 4479	4480 a 4489	4490 a 4499	4500 a 4509	4510 a 4519	4520 a 4529	4530 a 4539	4540 a 4549	4550 a 4559	4560 a 4569	4570 a 4579	4580 a 4589	4590 a 4599	4600 a 4609	4610 a 4619	4620 a 4629	4630 a 4639	4640 a 4649	4650 a 4659	4660 a 4669	4670 a 4679	4680 a 4689	4690 a 4699	4700 a 4709	4710 a 4719	4720 a 4729	4730 a 4739	4740 a 4749	4750 a 4759	4760 a 4769	4770 a 4779	4780 a 4789	4790 a 4799	4800 a 4809	4810 a 4819	4820 a 4829	4830 a 4839	4840 a 4849	4850 a 4859	4860 a 4869	4870 a 4879	4880 a 4889	4890 a 4899	4900 a 4909	4910 a 4919	4920 a 4929	4930 a 4939	4940 a 4949	4950 a 4959	4960 a 4969	4970 a 4979	4980 a 4989	4990 a 4999	5000 a 5009	5010 a 5019	5020 a 5029	5030 a 5039	5040 a 5049	5050 a 5059	5060 a 5069	5070 a 5079	5080 a 5089	5090 a 5099	5100 a 5109	5110 a 5119	5120 a 5129	5130 a 5139	5140 a 5149	5150 a 5159	5160 a 5169	5170 a 5179	5180 a 5189	5190 a 5199	5200 a 5209	5210 a 5219	5220 a 5229	5230 a 5239	5240 a 5249	5250 a 5259	5260 a 5269	5270 a 5279	5280 a 5289	5290 a 5299	5300 a 5309	5310 a 5319	5320 a 5329	5330 a 5339	5340 a 5349	5350 a 5359	5360 a 5369	5370 a 5379	5380 a 5389	5390 a 5399	5400 a 5409	5410 a 5419	5420 a 5429	5430 a 5439	5440 a 5449	5450 a 5459	5460 a 5469	5470 a 5479	5480 a 5489	5490 a 5499	5500 a 5509	5510 a 5519	5520 a 5529	5530 a 5539	5540 a 5549	5550 a 5559	5560 a 5569	5570 a 5579	5580 a 5589	5590 a 5599	5600 a 5609	5610 a 5619	5620 a 5629	5630 a 5639	5640 a 5649	5650 a 5659	5660 a 5669	5670 a 5679	5680 a 5689	5690 a 5699	5700 a 5709	5710 a 5719	5720 a 5729	5730 a 5739	5740 a 5749	5750 a 5759	5760 a 5769	5770 a 5779	5780 a 5789	5790 a 5799	5800 a 5809	5810 a 5819	5820 a 5829	5830 a 5839	5840 a 5849	5850 a 5859	5860 a 5869	5870 a 5879	5880 a 5889	5890 a 5899	5900 a 5909	5910 a 5919	5920 a 5929	5930 a 5939	5940 a 5949	5950 a 5959	5960 a 5969	5970 a 5979	5980 a 5989	5990 a 5999	6000 a 6009	6010 a 6019	6020 a 6029	6030 a 6039	6040 a 6049	6050 a 6059	6060 a 6069	6070 a 6079	6080 a 6089	6090 a 6099	6100 a 6109	6110 a 6119	6120 a 6129	6130 a 6139	6140 a 6149	6150 a 6159	6160 a 6169	6170 a 6179	6180 a 6189	6190 a 6199	6200 a 6209	6210 a 6219	6220 a 6229	6230 a 6239	6240 a 6249	6250 a 6259	6260 a 6269	6270 a 6279	6280 a 6289	6290 a 6299	6300 a 6309	6310 a 6319	6320 a 6329	6330 a 6339	6340 a 6349	6350 a 6359	6360 a 6369	6370 a 6379	6380 a 6389	6390 a 6399	6400 a 6409	6410 a 6419	6420 a 6429	6430 a 6439	6440 a 6449	6450 a 6459	6460 a 6469	6470 a 6479	6480 a 6489	6490 a 6499	6500 a 6509	6510 a 6519	6520 a 6529	6530 a 6539	6540 a 6549	6550 a 6559	6560 a 6569	6570 a 6579	6580 a 6589	6590 a 6599	6600 a 6609	6610 a 6619	6620 a 6629	6630 a 6639	6640 a 6649	6650 a 6659	6660 a 6669	6670 a 6679	6680 a 6689	6690 a 6699	6700 a 6709	6710 a 6719	6720 a 6729	6730 a 6739	6740 a 6749	6750 a 6759	6760 a 6769	6770 a 6779	6780 a 6789	6790 a 6799	6800 a 6809	6810 a 6819	6820 a 6829	6830 a 6839	6840 a 6849	6850 a 6859	6860 a 6869	6870 a 6879	6880 a 6889	6890 a 6899	6900 a 6909	6910 a 6919	6920 a 6929	6930 a 6939	6940 a 6949	6950 a 6959	6960 a 6969	6970 a 6979	6980 a 6989	6990 a 6999	7000 a 7009	7010 a 7019	7020 a 7029	7030 a 7039	7040 a 7049	7050 a 7059	7060 a 7069	7070 a 7079	7080 a 7089	7090 a 7099	7100 a 7109	7110 a 7119	7120 a 7129	7130 a 7139	7140 a 7149	7150 a 7159	7160 a 7169	7170 a 7179	7180 a 7189	7190 a 7199	7200 a 7209	7210 a 7219	7220 a 7229	7230 a 7239	7240 a 7249	7250 a 7259	7260 a 7269	7270 a 7279	7280 a 7289	7290 a 7299	7300 a 7309	7310 a 7319	7320 a 7329	7330 a 7339	7340 a 7349	7350 a 7359	7360 a 7369	7370 a 7379	7380 a 7389	7390 a 7399	7400 a 7409	7410 a 7419	7420 a 7429	7430 a 7439	7440 a 7449	7450 a 7459	7460 a 7469	7470 a 7479	7480 a 7489	7490 a 7499	7500 a 7509	7510 a 7519	7520 a 7529	7530 a 7539	7540 a 7549	7550 a 7559	7560 a 7569	7570 a 7579	7580 a 7589	7590 a 7599	7600 a 7609	7610 a 7

PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL																			
Registro de participantes																			
Código: PM01-PR11-F2																			
Versión: 1																			
Fecha: 02-08-2023																			
Aula Ambiental o Localidad: San Cristóbal Eje temático: 2090e																			
Estrategia de educación ambiental o participación: Oratorio Secretaría en 2090e																			
Condición poblacional:																			
Proceso forestal N°																			
N°	NOMBRE	SEXO			RANGO DE EDAD grupo etario						IDENTIFICACIÓN ÉTNICA				ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO Celular y/o fijo	CORREO*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
		HOME	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 50	51 a 60	AFROCOLOMBIANO	PALESTINENSE	INDIGENA	RAZAL					
1	Vitaliano																		
2	Luisa Combsica																		
3	Hector Ramirez																		
4	Lina Fernanda Caballero	X																	
5	Boni Jaco																		
6	Roberto Alvarado																		
7	Juan Nolasco																		
8	Juan Carlos																		
9	Fernando Murcia	X																	
10	Emilio Rodriguez	X																	
CONTEO:		0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 50	51 a 60									TOTAL PARTICIPANTES:		Observaciones:	
HOMBRE																			
MUJER																			
INTERSEXUAL																			
NO IDENTIFICA																			
TOTAL																			

Control de cambios

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción del formato	Radicado No. 20221230073 del 7 de septiembre del 2022

FIRMA DE AUTORIZACIONES

CARGUE AL SISTEMA:	REVISÓ:	APROBO:
Nombre: Luisa Fernanda Maso Cargo: Profesional Universitario Fecha: 06-09-2022	Nombre: Alex Montas Cargo: Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades Fecha: 06-09-2022	Nombre: Julio César Pulido Cargo: Subsecretario General Fecha: 07-09-2022

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaría Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales>. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.